

JORNADAS

PERSONAS MAYORES POR DERECHO PROPIO

LUNES, 3 DE JUNIO

SEVILLA | FUNDACIÓN CAJASOL

Organiza:



Defensoría
de la Infancia
y Adolescencia
de Andalucía

Colabora:

Fundación | Cajasol



Mesa redonda:
"En edad de merecer: ejerciendo derechos propios"

Junta de Andalucía



Junta de Andalucía

I Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria 2024-2027

Objetivo: ofrecer una atención integral centrada en las personas que simultáneamente precisan de atención sanitaria y de los servicios sociales

Finalidad: lograr mayores cotas de salud y bienestar en la población

Optimización de los recursos públicos

■ **BOJA**

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 86 - Lunes, 6 de mayo de 2024

página 44174/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Acuerdo de 30 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la I Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria 2024-2027.

**Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad**



Consejería de Salud y Consumo

I Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria 2024-2027: ¿Qué se pretende?

- 1. Garantizar la continuidad de los cuidados y la mejora de la calidad de la atención**
- 2. Garantizar un uso más racional de los recursos disponibles, asignando el recurso que mejor responda a las necesidades de la persona, evitando traslados, ingresos y estancias innecesarias y poco adecuadas a las características actuales de los hospitales**
- 3. Reforzar la atención preventiva que evite la aparición o el empeoramiento de situaciones de dependencia.**
- 4. Mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias, y la convivencia familiar.**
- 5. Reducir la posible brecha de género existente en la intervención sociosanitaria**

I Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria 2024-2027

Comisión
Autonómica y
Comisiones
Provinciales para
la Coordinación
Sociosanitaria

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 217 - Viernes, 11 de noviembre de 2022

página 17917/1

1. Disposiciones generales

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Decreto 542/2022, de 8 de noviembre, por el que se crean y regulan la Comisión Autonómica y las Comisiones Provinciales para la Coordinación Sociosanitaria de Andalucía.

MODELO DE ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN SANITARIA EN LOS CENTROS RESIDENCIALES DE PERSONAS MAYORES Y OTROS CENTROS SOCIOSANITARIOS DE ANDALUCÍA: 13 MEDIDAS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA



BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Extraordinario núm. 30 - Miércoles, 27 de mayo de 2020

página 26

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Acuerdo de 26 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por la Consejería de Salud y Familias para mejorar la atención sociosanitaria de Andalucía.

Factores críticos en la asistencia sanitaria que se presta desde el SSPA en los centros residenciales

Junta de Andalucía



Escasa coordinación entre AP y residencias



La atención suele ser a demanda



Atención muy heterogénea



Falta de acceso a la historia digital única, infraregistro

Modelo organizativo para mejorar la atención sanitaria a las personas mayores que viven en residencias

1. Un equipo médico-enfermera de su centro de salud (EAP) a cada residencia, independientemente de su dotación de profesionales sanitarios. Un EAP abarcaría varias residencias hasta un máximo de 150 plazas.
2. La designación de una Enfermera Gestora de Casos a cada residencia
3. La creación de 12 Unidades de residencias (UR) en distritos o AGS donde confluyan más de 1.500 plazas residenciales (o 900 en ámbitos rurales o de gran dispersión), dotadas de 1 médico/a + EGRM y apoyo admvo. para coordinación, seguimiento y evaluación, consultoría, gestión de casos complejos...
4. Continuidad asistencial con el hospital de referencia de la residencia.

Derecho a diseñar su propio proyecto de vida

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

13580 *Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia aprobó, en su reunión extraordinaria de 28 de junio de 2022, el Acuerdo sobre Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), que se publica como anexo a esta resolución.

Madrid, 28 de julio de 2022.—El Secretario de Estado de Derechos Sociales, Ignacio Álvarez Peralta.

ANEXO

Acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

Principios rectores del nuevo modelo de atención:

- **dignidad y respeto**
- **personalización y ACP**
- **participación, control y elecciones**
- **derecho a la salud y al bienestar personal**
- **proximidad y conexiones comunitarias**

SEGUIMIENTO DE ESTANCIAS SOCIALES HOSPITALARIAS: 5 encuestas

110 personas cada día

Perfil de la persona:

- varón de 65 años
- deterioro cognitivo al ingresar
- dependiente para las ABVD
- esperando reconocimiento de grado o revisión de dependencia
- carente de apoyo familiar y de servicios sociales

El tiempo medio de estancia social hospitalaria es de 86,4 días

**Coste cama hospitalaria:
771,43 € /día**

**Coste plaza residencial persona mayor en situación de dependencia:
58,30 €/día**

I Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria 2024-2027

Pilotaje de Unidades de Cuidados Intermedios (CISJFI)

Premisas:

1. Área traumatológica: fracturas de cadera, prótesis de rodilla...
2. Estancia 2/3 meses
3. Hospital de referencia
4. Plan de Cuidados Personalizados
5. Coordinación por las DT de la CISJFI

Almería: 10 plazas
Huelva: 6 plazas
Sevilla: 20 plazas

Interoperabilidad de los sistemas de información

- La **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía** parte de que la atención tendrá especialmente en cuenta la necesidad de intervención simultánea en el tiempo e integrada en la orientación de los servicios sociales y de salud.
- **Decreto 58/2022, de 27 de abril, por el que se regula la estructura, uso, acceso, alcance y funciones del sistema CoheSSiona, por el que se implementa la Historia Social Única Electrónica de Andalucía, y se crea el sistema ProgreSSa para la gestión de los Servicios Sociales comunitarios de Andalucía.**

I Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria 2024-2027

Constitución y coordinación de los equipos locales intersectoriales entre profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios y de Atención Primaria de Salud

73 equipos locales de coordinación en el ámbito de las Unidades de Salud Mental Comunitaria en desarrollo del Protocolo de atención a personas con trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)